



Inicio SECOP	Proceso	Oferta	Proveedores	Detalle de oferta	Menu	Ir a
--------------	---------	--------	-------------	-------------------	------	------

Buscar...

Escritorio → Menu → Procesos de la Entidad Estatal → Expediente → **Oferta**

PRESTACIÓN DE SERVICIOS
DOSIMETRÍA PERSONAL (TIPO
TLD/OSL). LECTURA
BIMESTRAL Y REPORTE DE LA
EXPOSICIÓN A RADIACIÓN
IONIZANTE, EN EL
ESTABLECIMIENTO DE
SANIDAD POLICIAL ESPRI UM
CÚCUTA
Solicitud de información a los
Proveedores
Dosimetrical SAS

Volver

Opciones

Ver oferta: Ref: POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA-DOSIMETRICAL SAS-2026 Proveedor: Dosimetrical SAS Precio: 6....

Información general | Cuestionario | Anexos | Evaluación

Información general

Volver al principio

Información general

Nombre de la oferta POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA-DOSIMETRICAL SAS-2026
Número del proceso PN UPRES DENOR SC 009- 2026
Tipo Total
Estado Información en evaluación
Proveedor  Dosimetrical SAS
COLOMBIA, Bogotá
Número de documento 901577531
Responsable Mauricio Cardona Rodriguez

Sobres

Nombre del sobre	Situación de llegada	Estado	Fecha y hora de entrega
Oferta de estimación	Dentro del plazo	Abierto	24/04/2026 9:58:17 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Cuestionario

Volver al principio

Ver resumen | Ver

Sobre único

2.1	Entrega y retiro de dosímetro personal (TIPO TLD/OSL) entero con su respectivo reporte y lectura bimestral para el servicio de imagenología, cirugía y odontología.	50.000
2.2	Entrega y retiro dosímetro ambiental para la medición de las áreas de manera bimestral que generen radiaciones ionizantes en equipo convencional, periapical y portátil.	50.000

Imprimir PDF

Anexos

Volver al principio

Anexos

#	Nombre del documento	Solicitud de confidencialidad	Confidencial
☐	Sobre único (PDF) Descargar Detalle	No	☐



Procesos SECOOP		Contratos			Menu	
-----------------	--	-----------	--	--	------	--

Escritorio → Menu → Procesos de la Entidad Estatal → Expediente → **Oferta**

Información de evaluación de
EN UPRES DENOR - POL...

PRESTACIÓN DE SERVICIOS
DOSIMETRÍA PERSONAL (TIPO
TLD/OSL). LECTURA
BIMESTRAL Y REPORTE DE LA
EXPOSICIÓN A RADIACIÓN
IONIZANTE, EN EL
ESTABLECIMIENTO DE
SANIDAD POLICIAL ESPRI UM
CÚCUTA
Solicitud de información a los
Proveedores
Dosimétrical SAS

Volver



Cientes - Minminas -
Remision y Licencia
Dosimétrical 2023-
2027.pdf

Descargar

Detalle

No



Ficha tecnica del
dosimetro ESP.pdf

Descargar

Detalle

No



Descargar seleccionados

Descargar todos

Notas

POR FAVOR INDICAR SI REQUIERE UNICAMENTE SERVICIO DE DOSIMETRIA O TAMBIEN REQUIERE SERVICIOS DE CONTROL DE CALIDAD Y RADIOPROTECCION

Evaluación

Volver al principio

Evaluación de ofertas



La configuración de evaluación no se definió para la solicitud. Con el fin de ser capaz de crear una única evaluación a esta oferta se debería haber definido antes de la publicación de la solicitud.

Evaluación de proveedores

Evaluación de proveedores

Volver

Opciones



**POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD
SOLICITUD PORTAFOLIO DE SERVICIOS**

Página

San José de Cúcuta, 04 de Mayo 2026

Señores
SIEVERT
Medellín

La Policía Metropolitana de Cúcuta Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander, con miras a adelantar un proceso de contratación para la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DOSIMETRÍA PERSONAL (TIPO TLD/OSL), LECTURA BIMESTRAL Y REPORTE DE LA EXPOSICIÓN A RADIACIÓN IONIZANTE, EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL ESPRI UM CÚCUTA"**. Se permite solicitar se allegue portafolio de servicios en los siguientes términos:

ADVERTENCIA	La solicitud de portafolio de servicios donde se incluya manual tarifario OFERTADO, servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes			
OBJETO	"prestación de servicios de estudios ambientales de las instalaciones y realización de control de calidad de equipos generadores de radiación ionizante del Establecimiento De Sanidad Primario Unidad Médica Cúcuta ESPRI UM CUCUTA"			
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La validez del portafolio de servicios no puede ser inferior a 60 días calendarios.			
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	TARIFA OFERTADA IVA INCLUIDO Y DE MAS IMPUESTOS QUE HAYA LUGAR
	1	Entrega y retiro de dosímetro personal (TIPO TLD/OSL) entero con su respectivo reporte y lectura bimestral para el servicio de imagenología, cirugía y odontología.	1	
	2	Entrega y retiro dosímetro ambiental para la medición de las áreas de manera bimestral que generen radiaciones ionizantes en equipo convencional, periapical y portátil.	1	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	Plazo de ejecución	Nueve (09) meses, a partir de la firma del contrato o la entrega de la respectiva acta de inicio.		
	Obligaciones del contratista	Obligaciones derivadas del contrato a suscribir.		
	Forma de pago	EL CONTRATANTE pagará los servicios recibidos objeto del contrato dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura en la Oficina del Área Financiera del Área de Sanidad del Departamento Norte de Santander (Central de Cuentas), previo recibo de satisfacción suscrito por el SUPERVISOR, en la cual conste el recibo de los Servicios a entera satisfacción y cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes. El pago queda subordinado a la aprobación del PAC por parte de la Dirección General del Crédito Público del Ministerio de Hacienda. Parágrafo primero: REQUISITOS PARA EL PAGO: 1. FACTURA – EI CONTRATISTA deberá presentar la respectiva factura original acompañada de Certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal del CONTRATISTA (si lo tuviere), en la que conste el cumplimiento del pago de los aportes de que trata el Artículo 1 de la Ley 828 de 2.003. Dicha certificación es requisito indispensable para el pago. 2. RECIBIDO A SATISFACCIÓN: El Grupo Financiero del Departamento de policía Norte de Santander, tramitara el recibo a satisfacción, dentro de los Cinco (5) días siguientes a la presentación de la factura, el cual debe ser expedido por el Supervisor del Contrato.		
	Riesgos de la contratación	ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO. Para La Policía Metropolitana de Cúcuta Área de Sanidad los riesgos del actual proceso de contratación se clasificarán según su momento, sin tener en cuenta las causas y las áreas que llegue a afectar, toda vez que tal daño será siempre dentro de la ejecución del contrato.		



**POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD
SOLICITUD PORTAFOLIO DE SERVICIOS**

Página

		ETAPA PRECONTRACTUAL Se consideran riesgos inherentes a la etapa precontractual los siguientes: El retiro de la Oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las Propuestas. La no suscripción del Contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. ETAPA CONTRACTUAL Se consideran riesgos inherentes a la etapa contractual los siguientes: ■ El no pago de los Salarios, prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales por parte del Contratista a los empleados encargados de desarrollar el objeto del contrato. ■ La falta de calidad y correcto funcionamiento de los materiales a suministrar ■ Cuando al momento de la Adición en valor del contrato o prorroga de su término el Contratista no amplíe las garantías que amparan el cumplimiento de sus Obligaciones. RIESGO DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO. Tipificación: Cuando el contrato deba ser suspendido por causas ajenas a la voluntad para la POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA NORTE DE SANTANDER ÁREA DE SANIDAD, se informará al CONTRATISTA y se le notificará del acto administrativo que suspende el contrato, el cual deberá indicar con claridad las causas exógenas y la fecha de reanudación del mismo. Asignación: Será responsabilidad total del CONTRATISTA los perjuicios que se pudieran causar a La POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JOSE DE CÚCUTA NORTE DE SANTANDER ÁREA DE SANIDAD por la suspensión del contrato si en ella no media justa causa. Por tanto, La Policía Metropolitana de Cúcuta Área de Sanidad no será responsable por la suspensión del contrato ni por los perjuicios que se causen con ello. Medidas Cautelares: En los eventos en los cuales la suspensión del contrato tenga como origen circunstancias atribuibles al contratista, los riesgos, conforme cada caso, serán mitigados a través de la suscripción de la garantía única que se llegare a exigir. RIESGO POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO Tipificación: Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato. Asignación: Será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a su cargo suscritas en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.
	Mecanismos de cobertura de los riesgos	MECANISMOS DE COBERTURA DE LOS RIESGOS SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO. El proponente para garantizar su oferta deberá constituir a favor de LA NACIÓN POLICÍA NACIONAL – ÁREA DE SANIDAD DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, pólizas de cumplimiento la cual deberá amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento.



**POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD
SOLICITUD PORTAFOLIO DE SERVICIOS**

Página

El valor de esta garantía será equivalente al 10% del valor total del presupuesto de la/s ciudad/es ofertada/s, con vigencia de CIENTO VEINTE (120) días calendario contados desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. El proponente deberá presentar con la garantía de seriedad de la oferta la constancia de pago de la misma. Lo anterior en cumplimiento con lo establecido en el decreto 1082 de 2015.

Esta garantía deberá ser expedida por compañías aseguradoras autorizadas por la Superintendencia Financiera o en cualquiera de los mecanismos previstos en Decreto 1082 de 2015

LA PÓLIZA DEBERÁ SEÑALAR DE MANERA EXPRESA LOS SIGUIENTES AMPAROS:

- I. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- II. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- III. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- IV. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
- V. La falta de pago de los derechos de publicación en el Diario Único de Contratación previstos como requisitos de legalización del contrato.

Cuando el ofrecimiento sea presentado por un proponente plural bajo la figura de Unión Temporal, Consorcio o Contrato de Asociación Futura, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos, indicando el porcentaje de participación en la oferta. Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 del 2015.

Con el propósito de garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se derivan desde la presentación de la oferta hasta la liquidación del contrato y de evitar un desgaste administrativo la Entidad contará con los mecanismos de cobertura que le otorga la Ley y los que ha desarrollado en el ejercicio de sus labores, así:

ETAPA PRECONTRACTUAL

En el proceso de selección del contratista se encuentran las siguientes obligaciones:

- Evaluación Objetiva de las ofertas por parte de los contratantes.
- Información veraz y completa por parte de los oferentes.
- La suscripción del contrato correspondiente a la adjudicación del proceso.

El mecanismo de cobertura de las dos primeras obligaciones será el Pacto de Transparencia suscrito entre las partes, en el cual se hace una expresa referencia al cumplimiento de una evaluación objetiva y el compromiso de los oferentes de entregar ofertas veraces y completas.

ETAPA CONTRACTUAL Y POST CONTRACTUAL



**POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD
SOLICITUD PORTAFOLIO DE SERVICIOS**

Página

	Por su parte, las obligaciones que se generan en la ejecución del contrato estarán cubiertas por la Garantía Única que exige la normatividad vigente (Ley 80 de 1993 en su Art. 25 Núm. 19.) GARANTIAS DEL CONTRATO A CELEBRAR GARANTÍA ÚNICA - Con el objeto de garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, el CONTRATISTA se compromete a suscribir a favor del CONTRATANTE y a satisfacción del mismo, Una Garantía Única, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del Contrato. Esta Garantía consistirá en una Póliza expedida por Compañía de Seguros o Entidad Bancaria legalmente establecida en Colombia, cuyas pólizas matrices se encuentren aprobadas por la Superintendencia Bancaria, la cual deberá presentarse al perfeccionamiento del contrato, la cual debe mantenerse vigente durante la vida y liquidación del Contrato. Dicha póliza amparará los riesgos a partir de la fecha de expedición de la misma. Dicha Garantía debe cubrir los siguientes riesgos: 1. DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, que cubra el tiempo de ejecución del Contrato, sus adiciones y/o prorrogas si las hubiere y Cuatro (4) meses más. 2. DE CALIDAD DEL SERVICIO: Equivalente al Cincuenta Por Ciento (50%) del valor total del Contrato, que cubra el tiempo de ejecución del Contrato, sus adiciones y/o prorrogas si las hubiere y Un (1) año más. 3. DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: Equivalente al Cinco por Ciento (5%) del valor total del Contrato, que cubra el tiempo de ejecución del Contrato, sus adiciones y/o prorrogas si las hubiere y Tres (3) años más.
VALOR OFRECIDO	Al momento de allegar la cotización se deben incluir los precios, con los que su entidad está dispuesta a llevar a cabo futuras contrataciones. Tener en cuenta todos los gastos en los que se incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución garantía única y la calidad de los elementos mencionados.
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	El Plazo para presentar los Portafolios de los servicios objeto del presente documento es de 05 días calendario; lugar para allegar la cotización Calle 22N No. 2-03 Urbanización Tasajero, correo electrónico a jennyk.mfonseca@correo.policia.gov.co

Atentamente,

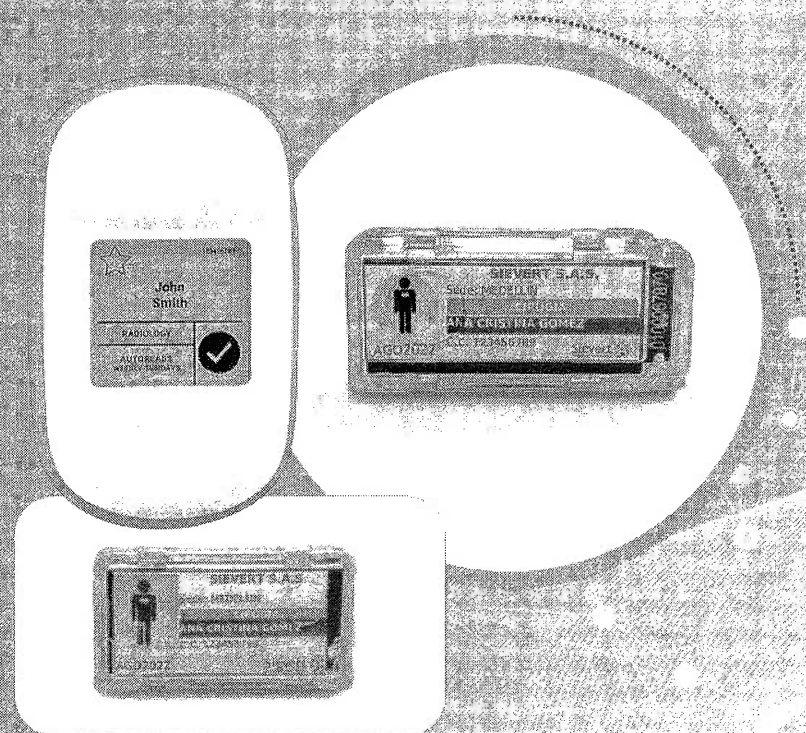
Katherine Melgarejo

TS-27 JENNY KATHERINE MELGAREJO FONSECA
Estructurador estudios previos

Calle 22 N° 2-03 Urbanización Tasajero
Teléfono 3505851030
denor.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

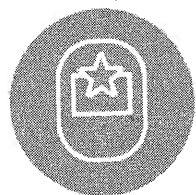
Servicio de dosimetría

Protección plena para los trabajadores ocupacionalmente expuestos

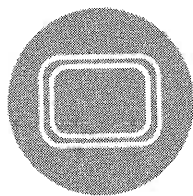


Contamos con tres tecnologías

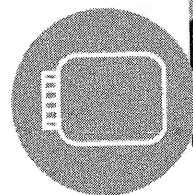
Garantizamos seguridad radiológica por medio de tres métodos para medir y analizar las dosis de radiación ionizante:



Instadose
(almacenamiento directo de iones).



TLD
(termoluminiscencia).
Tórax y anillo.



OSL
(luminiscencia ópticamente estimulada).
Cristalino, anillo y tórax.

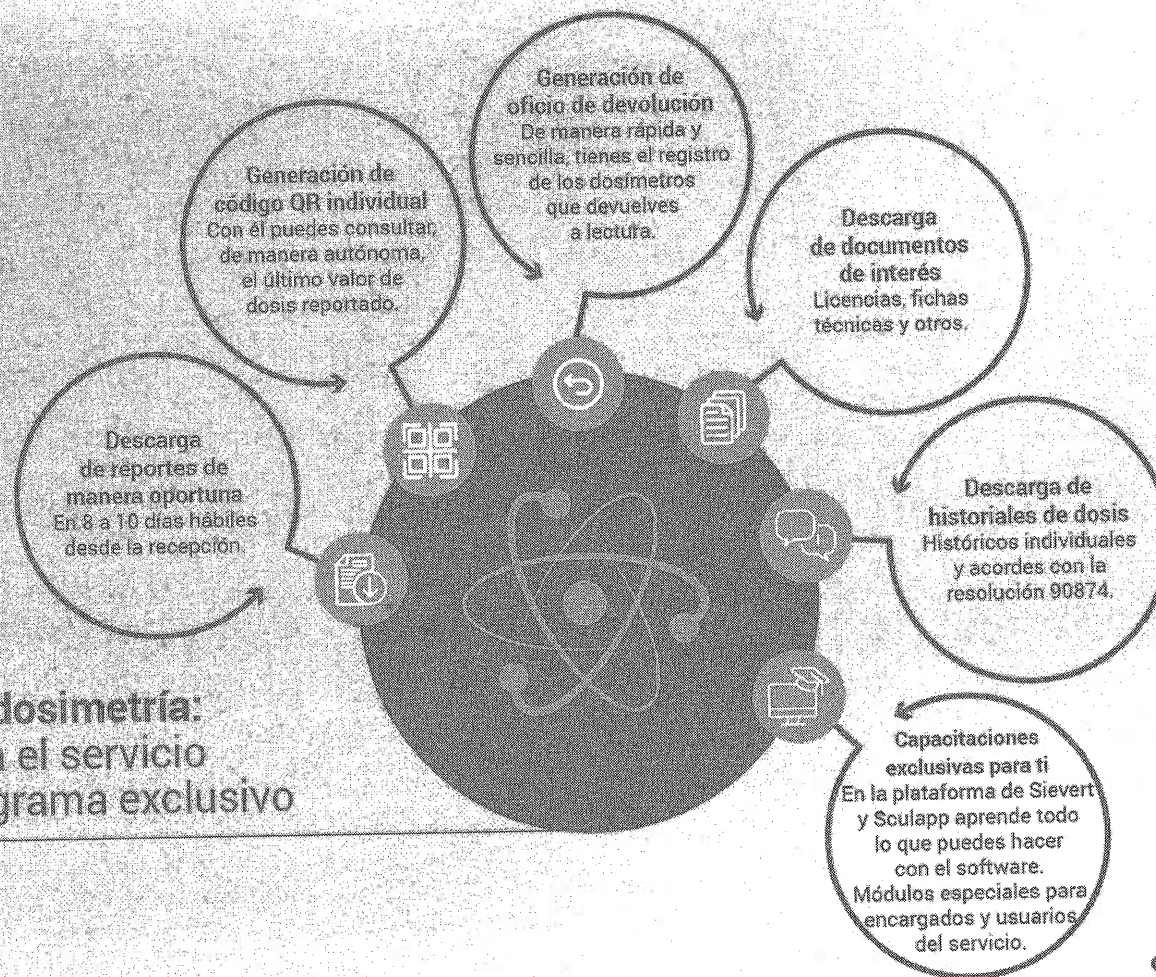


Detalles de nuestro servicio

Descubre todo lo que te ofrecemos



Software de dosimetría:
Autogestiona el servicio
con este programa exclusivo



**Importante
para nuestro servicio
de Dosimetría**



Verifica la entrega de tus dosímetros:
cantidad y estado. **Solo aceptamos
novedades en tu entrega pasados 2 días.**



Realiza la devolución de
dosímetros total una vez
finalizado el periodo de uso,
**máximo la primera semana
del mes.**



Entréganos los **dosímetros
limpios.**

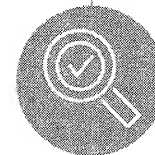


**Facturamos el flete de envío de las
novedades** que como cliente
requieras durante el periodo vigente.

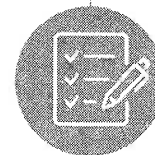
Recibir

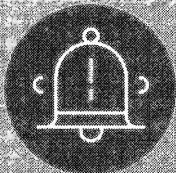


Verificar



Firmar





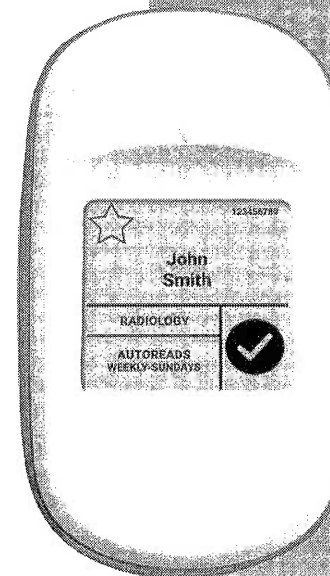
¡Ten en cuenta!

Si tienes tecnologías OSL y/o TLD

- Los dosímetros **son prestados**.
- Si se pierden o se dañan, debemos cobrarte \$ 100.000 por dosímetro o \$ 10.000 del portadosímetro.
- En caso de no devolver los dosímetros en 30 días para su lectura, entendemos que se extraviaron, así que procederemos con el cobro.

Si tienes tecnología Instadose

- La **pérdida o daño** de cada dosímetro cuesta \$ 210.000.



Política Sievert

Asumimos el costo de envío y recolección si se dan los casos de pérdida o daño de los dosímetros.

Si no se dan los casos asumimos el envío y recolección por el cliente.



Cotización No. 9728

Fecha: 2026-05-06

CLIENTE

POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA

CONTACTO

Jenny Katherine Melgarejo Fonseca

DIRECCION

Calle 22 # 2-03 Barrio Tasajero Cúcuta

NIT

900259415

TELEFONO

3118414483

EMAIL

jennyk.mfonseca@correo.policia.gov.co

PRODUCTO	CANT	VALOR UNITARIO	DESCUENTO	IVA	VALOT TOTAL
Dosimetría Personal cuerpo entero bimestral OSL Dosimetría Personal cuerpo entero bimestral OSL	1	\$ 84,300.00	0%	0%	\$ 84,300.00
Dosímetro de Puesto de Trabajo Bimestral OSL Dosímetro de Puesto de Trabajo Bimestral OSL	1	\$ 84,300.00	0%	0%	\$ 84,300.00

TERMINOS Y CONDICIONES

Forma de pago:

30 días

Valido hasta: **2026-05-31**

TOTAL	\$ 168,600.00
DESCUENTO	\$ 0.00
SUBTOTAL	\$ 168,600.00
IVA	\$ 0.00
GRAN TOTAL	\$ 168,600.00

OBSERVACIONES

- En Sievert iniciamos servicio de Dosimetría el 1 de cada mes.
- Forma de Pago: de acuerdo al contrato.
- Los dosímetros se entregan a título de préstamo, por lo tanto, su pérdida o daño por maltrato físico será penalizada con un costo de \$110.000.
- Pasados 30 días de no haber presentado el dosímetro para su lectura, se dará por entendido su extravío y se procederá con su cobro.



Vanessa Correa

Gerente Regional Occidente

3166924914

regionaloccidente@sievert.com.co

- Licencia DIS LPD-MME-004-2025
- Licencia OSL LPD-MME-003-2025
- Licencia TLD LPD-MME-003-2025
- Licencia SST SIEVERT 2024
- Licencia de Prestación de Servicios de Protección Radiológica



**POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD
SOLICITUD PORTAFOLIO DE SERVICIOS**

Página

San José de Cúcuta, 04 de Mayo 2026

Señores
RADPROCT
Bogotá DC.

La Policía Metropolitana de Cúcuta Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander, con miras a adelantar un proceso de contratación para la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DOSIMETRÍA PERSONAL (TIPO TLD/OSL), LECTURA BIMESTRAL Y REPORTE DE LA EXPOSICIÓN A RADIACIÓN IONIZANTE, EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL ESPRI UM CÚCUTA"**. Se permite solicitar se allegue portafolio de servicios en los siguientes términos:

ADVERTENCIA	La solicitud de portafolio de servicios donde se incluya manual tarifario OFERTADO, servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes		
OBJETO	"prestación de servicios de estudios ambientales de las instalaciones y realización de control de calidad de equipos generadores de radiación ionizante del Establecimiento De Sanidad Primario Unidad Médica Cúcuta ESPRI UM CUCUTA"		
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La validez del portafolio de servicios no puede ser inferior a 60 días calendarios.		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	ITEM	DESCRIPCIÓN	TARIFA OFERTADA IVA INCLUIDO Y DE MAS IMPUESTOS QUE HAYA LUGAR
	1	Entrega y retiro de dosímetro personal (TIPO TLD/OSL) entero con su respectivo reporte y lectura bimestral para el servicio de imagenología, cirugía y odontología.	1
	2	Entrega y retiro dosímetro ambiental para la medición de las áreas de manera bimestral que generen radiaciones ionizantes en equipo convencional, periapical y portatil.	1
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	Plazo de ejecución	Nueve (09) meses, a partir de la firma del contrato o la entrega de la respectiva acta de inicio.	
	Obligaciones del contratista	Obligaciones derivadas del contrato a suscribir.	
	Forma de pago	EL CONTRATANTE pagará los servicios recibidos objeto del contrato dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura en la Oficina del Área Financiera del Área de Sanidad del Departamento Norte de Santander (Central de Cuentas), previo recibo de satisfacción suscrito por el SUPERVISOR, en la cual conste el recibo de los Servicios a entera satisfacción y cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes. El pago queda subordinado a la aprobación del PAC por parte de la Dirección General del Crédito Público del Ministerio de Hacienda. Parágrafo primero: REQUISITOS PARA EL PAGO: 1. FACTURA – El CONTRATISTA deberá presentar la respectiva factura original acompañada de Certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal del CONTRATISTA (si lo tuviere), en la que conste el cumplimiento del pago de los aportes de que trata el Artículo 1 de la Ley 828 de 2.003. Dicha certificación es requisito indispensable para el pago. 2. RECIBIDO A SATISFACCIÓN: El Grupo Financiero del Departamento de policía Norte de Santander, tramitara el recibo a satisfacción, dentro de los Cinco (5) días siguientes a la presentación de la factura, el cual debe ser expedido por el Supervisor del Contrato.	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	Riesgos de la contratación	ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO. Para La Policía Metropolitana de Cúcuta Área de Sanidad los riesgos del actual proceso de contratación se clasificarán según su momento, sin tener en cuenta las causas y las áreas que llegue a afectar, toda vez que tal daño será siempre dentro de la ejecución del contrato.	



POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD
SOLICITUD PORTAFOLIO DE SERVICIOS

Página

ETAPA PRECONTRACTUAL

Se consideran riesgos inherentes a la etapa precontractual los siguientes:
El retiro de la Oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las Propuestas.
La no suscripción del Contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.

ETAPA CONTRACTUAL

Se consideran riesgos inherentes a la etapa contractual los siguientes:

- El no pago de los Salarios, prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales por parte del Contratista a los empleados encargados de desarrollar el objeto del contrato.
- La falta de calidad y correcto funcionamiento de los materiales a suministrar
- Cuando al momento de la Adición en valor del contrato o prorroga de su término el Contratista no amplíe las garantías que amparan el cumplimiento de sus Obligaciones.

RIESGO DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.

Tipificación: Cuando el contrato deba ser suspendido por causas ajenas a la voluntad para la **POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA NORTE DE SANTANDER ÁREA DE SANIDAD**, se informará al CONTRATISTA y se le notificará del acto administrativo que suspende el contrato, el cual deberá indicar con claridad las causas exógenas y la fecha de reanudación del mismo.

Asignación: Será responsabilidad total del CONTRATISTA los perjuicios que se pudieran causar a La POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JOSE DE CÚCUTA NORTE DE SANTANDER ÁREA DE SANIDAD por la suspensión del contrato si en ella no media justa causa. Por tanto, La Policía Metropolitana de Cúcuta Área de Sanidad no será responsable por la suspensión del contrato ni por los perjuicios que se causen con ello.

Medidas Cautelares: En los eventos en los cuales la suspensión del contrato tenga como origen circunstancias atribuibles al contratista, los riesgos, conforme cada caso, serán mitigados a través de la suscripción de la garantía única que se llegare a exigir.

RIESGO POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO

Tipificación: Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato.

Asignación: Será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a su cargo suscritas en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

**Mecanismos de
cobertura de
los riesgos**

**MECANISMOS DE COBERTURA DE LOS RIESGOS
SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO.**

El proponente para garantizar su oferta deberá constituir a favor de LA NACIÓN POLICÍA NACIONAL – ÁREA DE SANIDAD DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, pólizas de cumplimiento la cual deberá amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento.



**POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD
SOLICITUD PORTAFOLIO DE SERVICIOS**

Página

El valor de esta garantía será equivalente al 10% del valor total del presupuesto de la/s ciudad/es ofertada/s, con vigencia de CIENTO VEINTE (120) días calendario contados desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. El proponente deberá presentar con la garantía de seriedad de la oferta la constancia de pago de la misma. Lo anterior en cumplimiento con lo establecido en el decreto 1082 de 2015.

Esta garantía deberá ser expedida por compañías aseguradoras autorizadas por la Superintendencia Financiera o en cualquiera de los mecanismos previstos en Decreto 1082 de 2015

LA PÓLIZA DEBERÁ SEÑALAR DE MANERA EXPRESA LOS SIGUIENTES AMPAROS:

- I. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- II. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- III. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- IV. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
- V. La falta de pago de los derechos de publicación en el Diario Único de Contratación previstos como requisitos de legalización del contrato.

Cuando el ofrecimiento sea presentado por un proponente plural bajo la figura de Unión Temporal, Consorcio o Contrato de Asociación Futura, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos, indicando el porcentaje de participación en la oferta. Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 del 2015.

Con el propósito de garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se derivan desde la presentación de la oferta hasta la liquidación del contrato y de evitar un desgaste administrativo la Entidad contará con los mecanismos de cobertura que le otorga la Ley y los que ha desarrollado en el ejercicio de sus labores, así:

ETAPA PRECONTRACTUAL

En el proceso de selección del contratista se encuentran las siguientes obligaciones:

- Evaluación Objetiva de las ofertas por parte de los contratantes.
- Información veraz y completa por parte de los oferentes.
- La suscripción del contrato correspondiente a la adjudicación del proceso.

El mecanismo de cobertura de las dos primeras obligaciones será el Pacto de Transparencia suscrito entre las partes, en el cual se hace una expresa referencia al cumplimiento de una evaluación objetiva y el compromiso de los oferentes de entregar ofertas veraces y completas.

ETAPA CONTRACTUAL Y POST CONTRACTUAL



**POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD
SOLICITUD PORTAFOLIO DE SERVICIOS**

Página

	Por su parte, las obligaciones que se generan en la ejecución del contrato estarán cubiertas por la Garantía Única que exige la normatividad vigente (Ley 80 de 1993 en su Art. 25 Núm. 19.) GARANTIAS DEL CONTRATO A CELEBRAR GARANTÍA ÚNICA - Con el objeto de garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, el CONTRATISTA se compromete a suscribir a favor del CONTRATANTE y a satisfacción del mismo, Una Garantía Única, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del Contrato. Esta Garantía consistirá en una Póliza expedida por Compañía de Seguros o Entidad Bancaria legalmente establecida en Colombia, cuyas pólizas matrices se encuentren aprobadas por la Superintendencia Bancaria, la cual deberá presentarse al perfeccionamiento del contrato, la cual debe mantenerse vigente durante la vida y liquidación del Contrato. Dicha póliza amparará los riesgos a partir de la fecha de expedición de la misma. Dicha Garantía debe cubrir los siguientes riesgos: 1. DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, que cubra el tiempo de ejecución del Contrato, sus adiciones y/o prorrogas si las hubiere y Cuatro (4) meses más. 2. DE CALIDAD DEL SERVICIO: Equivalente al Cincuenta Por Ciento (50%) del valor total del Contrato, que cubra el tiempo de ejecución del Contrato, sus adiciones y/o prorrogas si las hubiere y Un (1) año más. 3. DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: Equivalente al Cinco por Ciento (5%) del valor total del Contrato, que cubra el tiempo de ejecución del Contrato, sus adiciones y/o prorrogas si las hubiere y Tres (3) años más.
VALOR OFRECIDO	Al momento de allegar la cotización se deben incluir los precios, con los que su entidad está dispuesta a llevar a cabo futuras contrataciones. Tener en cuenta todos los gastos en los que se incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución garantía única y la calidad de los elementos mencionados.
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	El Plazo para presentar los Portafolios de los servicios objeto del presente documento es de 05 días calendario; lugar para allegar la cotización Calle 22N No. 2-03 Urbanización Tasajero, correo electrónico a jennyk.mfonseca@correo.policia.gov.co

Atentamente,

Katherine Melgarejo
TS-27 JENNY KATHERINE MELGAREJO FONSECA
Estructurador estudios previos

Calle 22 N° 2-03 Urbanización Tasajero
Teléfono 3505851030
denor.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ENTIDAD	POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA		
CONTACTO	Jenny Katherine Melgarejo Fonseca		
CARGO	Sistema de Gestion Ambiental		
EMAIL	jennyk.mfonseca@correo.policia.gov.co		
TELEFONO	3105638590	CIUDAD	Cúcuta

Reciban cordial saludo, en nombre de todo el equipo de **RADPROCT SAS** tenemos el gusto de presentar nuestra organización la cual tiene como objeto suministrar soluciones enfocadas a la Radio protección.

DOSIMETRIA PERSONAL

ITEM	CANTIDAD USUARIOS	CONCEPTO	PERIODO DE USO	LECTURAS AL AÑO	IVA	VALOR PERIODO	VALOR ANUAL
1	1	Dosimetria Personal por Sistema TLD	BIMESTRAL	1	N/A	\$80.600	\$80.600
2	1	Dosimetria ambiental por Sistema TLD	BIMESTRAL	1	N/A	\$80.600	\$80.600
VALOR TOTAL				\$ 161.200			

TERMINOS Y CONDICIONES OFERTA

VALIDEZ DE LA OFERTA: 30 Días

FORMA DE PAGO: Facturación realizada por **Radproct SAS**. con única factura mensual, con pago máximo 30 días después la fecha de radicación.

Pag. 2 de 6
Bogota D.C 05 de Mayo de 2026

COTIZACION No. 40722-05-2026-Gc3

ENVIO DE LECTURAS: las lecturas serán enviadas dentro de los 15 días hábiles después de haber recibido los dosímetros dentro del tiempo establecido por vía WEB.

INFORMACION BANCARIA: Banco de Bogota Cuenta Corriente No.062129663, al realizar el pago enviar soporte de este al correo cartera@radproct.com

- También puede realizar el pago mediante PSE (Pago Seguro En Línea), debitando directamente de su cuenta, ingresando a nuestra página www.radproct.com en el vínculo PAGUE AQUI.

PERDIDA DE DOSIMETRO: El dosímetro se envía en calidad de comodato, por ende en caso de pérdida o no retorno después de 60 días el usuario deberá cancelar \$80.000 por dosímetro de torso o cristalino y \$100.000 por dosímetro de anillo

- Si el dosímetro es devuelto antes de 90 días y después de los 30 iniciales se cobrará un costo administrativo de **\$ 15.000.** (*solo si está dentro de este rango*).

ENVIOS:

1. Los dosímetros son enviados 5 días antes de inicio de periodo.
2. Los dosímetros deben ser devueltos Max 5 días hábiles después de fecha de inicio de periodo

VALORES AGREGADOS

1. Experiencia en el mercado de más de 25 años como empresa pionera y especializada en protección radiológica.
2. Certificación de Calidad Bajo la Norma ISO 9001 versión 2015.
3. Descarga de lecturas vía Web.
4. Servicios complementarios en protección radiológica
5. Entrega en la lectura en un máximo de Quince Días Hábiles después de la recepción de los dosímetros por parte de los usuarios.
6. Tiempos de entrega de dosímetros para nuevos usuarios de 24 horas en Bogota y 48 fuera de Bogotá.
7. Laboratorio de producción de Dosímetros y lecturas propio, lo que nos hace minimizar tiempos de entrega.
8. Charlas de sensibilización sobre uso y manejo de dosimetría personal. Esto en el caso de Bogotá, Para ciudades principales, una charla al año.
9. Acompañamiento para los parámetros de seguimiento y control en caso de accidentes radiológicos.
10. Cobertura a Nivel Nacional.
11. Amplio portafolio de servicios en radio protección, para la asesoría en el licenciamiento de equipos emisores de radiaciones ionizantes, con atención personalizada por medio de un asesor designado por la compañía.

Pag. 4 de 6
Bogotá D.C 05 de Mayo de 2026

COTIZACION No. 40722-05-2026-Gc3

ALGUNOS CLIENTES REFERENCIADOS

- ARL COLPATRIA, COLMENA, POSITIVA, SURA
- CLINICA DEL OCCIDENTE
- IDIME
- COLSUBSIDIO SALUD
- COMPENSAR SALUD
- FUNDACION MEDICO PREVENTIVA CLINICA EL PRADO (BARRANQUILLA)
- HOSPITAL MILITAR CENTRAL
- FUNDACION CLINICA SHAIO
- E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ (CUCUTA)
- CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS - CONFAMILIARES
- INSTITUTO DE ORTOPEDIA INFANTIL ROOSEVEL
- ESE HOSPITAL DPTAL SANTA SOFIA DE CALDAS

Quedando atentos a su respuesta.

Cordialmente:

ANGELA JOHANA MACANA DIAZ
Gestor Comercial
Cel 3175154350
ventas3@radproct.com

TERMINOS Y CONDICIONES PARA EL SERVICIO DE DOSIMETRIA

REQUISITO INICIAL: El servicio de dosimetría de **Radproct SAS.**, se ofrece mediante contratación o por orden de servicio. Diligenciar el formato de solicitud de servicio con la información completa

DESPACHOS: Los clientes-usuarios del servicio de dosimetría recibirán los dispositivos "dosímetros" siempre y cuando se encuentren al día en los pagos o bien sea generando la orden de compra, de acuerdo a las condiciones previamente pactadas

UBICACION	MODALIDAD	CANT. USUARIOS	VIA
BOGOTA	ENTREGA Y RETORNO	MENOR A 30	SERVIENTREGA (Guía prescrita a Cargo de Radproct)
	ENTREGA	MAYOR A 30	SERVIENTREGA (Guía prescrita a Cargo de Radproct)
	RETORNO	MAYOR A 30	PERSONALIZADA (Recoge Mensajero Radproct)
FUERA DE BOGOTA	ENTREGA	TOTAL	SERVIENTREGA (Guía prescrita a Cargo de Radproct)
	RETORNO	TOTAL	CLIENTE

TRANSPORTE: El servicio de transporte es contratado con la empresa SERVIENTREGA; este servicio no es personalizado es decir entregan al destinatario pero no condicionado a que lo reciba la persona responsable.

La guía de retorno (Solo Bogotá) se ingresa al sobre de los dosímetros nuevos para uso y esta tiene diligenciado los datos para realizar la devolución de los dosímetros a nuestro laboratorio. En el momento de tener los dosímetros completos solicitaran la recogida del sobre a la empresa transportadora. (RADPROCT solo se hace responsable con la guía enviada por nosotros, si es extraviada el envío será por cuenta del cliente

FECHAS DE ENTREGA: Los dosímetros serán entregados al responsable del servicio el cual es la persona de contacto para todos los trámites logísticos y operativos del servicio a prestar.

DE ACUERDO A LA PERIODICIDAD REQUERIDA POR CADA CLIENTE ME PERMITO ACLARAR FECHAS DE TRÁMITES

TIPO DOSIMETRIA	PERIODO	FECHA INICIO	MAX CAMBIOS / ADICIONES
TLD	MENSUAL	01 C/D MES	DIA 16 C/D MES
TLD	BIMESTRAL	15 C/D MES	DIA 27 C/D MES
TLD	TRIMESTRAL	15 C/D MES	DIA 27 C/D MES
ANILLO	MENSUAL	01 C/D MES	DIA 16 C/D MES
TLD NEUTRONES	MENSUAL	01 C/D MES	DIA 16 C/D MES

Pag. 6 de 6
Bogotá D.C 05 de Mayo de 2026

COTIZACION No. 40722-05-2026-Gc3

NOTA:

1. Los dosímetros son enviados 5 días antes de inicio de periodo.
2. Los dosímetros deben ser devueltos Max 5 días hábiles después de fecha de inicio de periodo

Para que el dosímetro sea leído en los tiempos estimados se contarán 20 días calendario a la fecha de inicio.

RETORNO: La devolución de los dosímetros al laboratorio de **Radproct SAS.**, será responsabilidad del usuario-cliente. Este debe ser a más tardar el quinto día hábil siguiente después de recibir los dispositivos a usar en el siguiente periodo. Los dosímetros no devueltos dentro del tiempo establecido, no se podrá generar reporte para el periodo el cual fue asignado, dentro de los tiempos habituales, además uno o varios dosímetros que no sean retornados dentro de los siguientes 30 días terminado el periodo de uso para el cual hayan sido asignados se le dará el trámite de "pérdida del dosímetro".

ENVIO DE LECTURAS: las lecturas serán enviadas dentro de los 10-15 días hábiles después de haber recibido los dosímetros dentro del tiempo establecido, cuando los dosímetros lleguen por fuera de la programación estos serán leídos de acuerdo a la disponibilidad del laboratorio el cual no superara 30 días calendario. Las lecturas solo serán enviadas al responsable del servicio el cual es informado al iniciar el servicio.

Las lecturas podrán ser consultadas por el responsable del servicio a través de nuestra página WEB, donde podrá consultar las veces que sea necesario las lecturas del año en curso; con el fin de entregar mejores tiempos e información consolidada.

Solo se asignara un usuario y contraseña a una persona ya que la información allí contenida es de carácter relevante y privado de cada entidad



**POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD
SOLICITUD PORTAFOLIO DE SERVICIOS**

Página

San José de Cúcuta, 04 de Mayo 2026

Señores
CARE DOSIMETRY

La Policía Metropolitana de Cúcuta Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander, con miras a adelantar un proceso de contratación para la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DOSIMETRÍA PERSONAL (TIPO TLD/OSL), LECTURA BIMESTRAL Y REPORTE DE LA EXPOSICIÓN A RADIACIÓN IONIZANTE, EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL ESPRI UM CÚCUTA"**. Se permite solicitar se allegue portafolio de servicios en los siguientes términos:

ADVERTENCIA	La solicitud de portafolio de servicios donde se incluya manual tarifario OFERTADO, servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes			
OBJETO	"prestación de servicios de estudios ambientales de las instalaciones y realización de control de calidad de equipos generadores de radiación ionizante del Establecimiento De Sanidad Primario Unidad Médica Cúcuta ESPRI UM CUCUTA"			
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La validez del portafolio de servicios no puede ser inferior a 60 días calendarios.			
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	TARIFA OFERTADA IVA INCLUIDO Y DE MAS IMPUESTOS QUE HAYA LUGAR
	1	Entrega y retiro de dosímetro personal (TIPO TLD/OSL) entero con su respectivo reporte y lectura bimestral para el servicio de imagenología, cirugía y odontología.	1	
	2	Entrega y retiro dosímetro ambiental para la medición de las áreas de manera bimestral que generen radiaciones ionizantes en equipo convencional, periapical y portátil.	1	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	Plazo de ejecución	Nueve (09) meses, a partir de la firma del contrato o la entrega de la respectiva acta de inicio.		
	Obligaciones del contratista	Obligaciones derivadas del contrato a suscribir.		
	Forma de pago	EL CONTRATANTE pagará los servicios recibidos objeto del contrato dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura en la Oficina del Área Financiera del Área de Sanidad del Departamento Norte de Santander (Central de Cuentas), previo recibo de satisfacción suscrito por el SUPERVISOR, en la cual conste el recibo de los Servicios a entera satisfacción y cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes. El pago queda subordinado a la aprobación del PAC por parte de la Dirección General del Crédito Público del Ministerio de Hacienda. Parágrafo primero: REQUISITOS PARA EL PAGO: 1. FACTURA – EI CONTRATISTA deberá presentar la respectiva factura original acompañada de Certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal del CONTRATISTA (si lo tuviere), en la que conste el cumplimiento del pago de los aportes de que trata el Artículo 1 de la Ley 828 de 2.003. Dicha certificación es requisito indispensable para el pago. 2. RECIBIDO A SATISFACCIÓN: El Grupo Financiero del Departamento de policía Norte de Santander, tramitara el recibo a satisfacción, dentro de los Cinco (5) días siguientes a la presentación de la factura, el cual debe ser expedido por el Supervisor del Contrato.		
	Riesgos de la contratación	ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO. Para La Policía Metropolitana de Cúcuta Área de Sanidad los riesgos del actual proceso de contratación se clasificarán según su momento, sin tener en cuenta las causas y las áreas que llegue a afectar, toda vez que tal daño será siempre dentro de la ejecución del contrato.		



**POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD
SOLICITUD PORTAFOLIO DE SERVICIOS**

Página

	ETAPA PRECONTRACTUAL Se consideran riesgos inherentes a la etapa precontractual los siguientes: El retiro de la Oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las Propuestas. La no suscripción del Contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. ETAPA CONTRACTUAL Se consideran riesgos inherentes a la etapa contractual los siguientes: ■ El no pago de los Salarios, prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales por parte del Contratista a los empleados encargados de desarrollar el objeto del contrato. ■ La falta de calidad y correcto funcionamiento de los materiales a suministrar ■ Cuando al momento de la Adición en valor del contrato o prórroga de su término el Contratista no amplíe las garantías que amparan el cumplimiento de sus Obligaciones. RIESGO DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO. Tipificación: Cuando el contrato deba ser suspendido por causas ajenas a la voluntad para la POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA NORTE DE SANTANDER ÁREA DE SANIDAD, se informará al CONTRATISTA y se le notificará del acto administrativo que suspende el contrato, el cual deberá indicar con claridad las causas exógenas y la fecha de reanudación del mismo. Asignación: Será responsabilidad total del CONTRATISTA los perjuicios que se pudieran causar a La POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JOSE DE CÚCUTA NORTE DE SANTANDER ÁREA DE SANIDAD por la suspensión del contrato si en ella no media justa causa. Por tanto, La Policía Metropolitana de Cúcuta Área de Sanidad no será responsable por la suspensión del contrato ni por los perjuicios que se causen con ello. Medidas Cautelares: En los eventos en los cuales la suspensión del contrato tenga como origen circunstancias atribuibles al contratista, los riesgos, conforme cada caso, serán mitigados a través de la suscripción de la garantía única que se llegare a exigir. RIESGO POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO Tipificación: Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato. Asignación: Será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a su cargo suscritas en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.
Mecanismos de cobertura de los riesgos	MECANISMOS DE COBERTURA DE LOS RIESGOS SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO. El proponente para garantizar su oferta deberá constituir a favor de LA NACIÓN POLICÍA NACIONAL – ÁREA DE SANIDAD DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, pólizas de cumplimiento la cual deberá amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento. El valor de esta garantía será equivalente al 10% del valor total del presupuesto de la/s ciudad/es ofertada/s, con vigencia de CIENTO VEINTE



**POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD
SOLICITUD PORTAFOLIO DE SERVICIOS**

Página

(120) días calendario contados desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. El proponente deberá presentar con la garantía de seriedad de la oferta la constancia de pago de la misma. Lo anterior en cumplimiento con lo establecido en el decreto 1082 de 2015.

Esta garantía deberá ser expedida por compañías aseguradoras autorizadas por la Superintendencia Financiera o en cualquiera de los mecanismos previstos en Decreto 1082 de 2015

LA PÓLIZA DEBERÁ SEÑALAR DE MANERA EXPRESA LOS SIGUIENTES AMPAROS:

- I. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- II. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- III. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- IV. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
- V. La falta de pago de los derechos de publicación en el Diario Único de Contratación previstos como requisitos de legalización del contrato.

Cuando el ofrecimiento sea presentado por un proponente plural bajo la figura de Unión Temporal, Consorcio o Contrato de Asociación Futura, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos, indicando el porcentaje de participación en la oferta. Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 del 2015.

Con el propósito de garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se derivan desde la presentación de la oferta hasta la liquidación del contrato y de evitar un desgaste administrativo la Entidad contará con los mecanismos de cobertura que le otorga la Ley y los que ha desarrollado en el ejercicio de sus labores, así:

ETAPA PRECONTRACTUAL

En el proceso de selección del contratista se encuentran las siguientes obligaciones:

- Evaluación Objetiva de las ofertas por parte de los contratantes.
- Información veraz y completa por parte de los oferentes.
- La suscripción del contrato correspondiente a la adjudicación del proceso.

El mecanismo de cobertura de las dos primeras obligaciones será el Pacto de Transparencia suscrito entre las partes, en el cual se hace una expresa referencia al cumplimiento de una evaluación objetiva y el compromiso de los oferentes de entregar ofertas veraces y completas.

ETAPA CONTRACTUAL Y POST CONTRACTUAL

Por su parte, las obligaciones que se generan en la ejecución del contrato estarán cubiertas por la Garantía Única que exige la normatividad vigente (Ley 80 de 1993 en su Art. 25 Núm. 19.)



**POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD
SOLICITUD PORTAFOLIO DE SERVICIOS**

Página

		GARANTIAS DEL CONTRATO A CELEBRAR GARANTÍA ÚNICA - Con el objeto de garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, el CONTRATISTA se compromete a suscribir a favor del CONTRATANTE y a satisfacción del mismo, Una Garantía Única, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del Contrato. Esta Garantía consistirá en una Póliza expedida por Compañía de Seguros o Entidad Bancaria legalmente establecida en Colombia, cuyas pólizas matrices se encuentren aprobadas por la Superintendencia Bancaria, la cual deberá presentarse al perfeccionamiento del contrato, la cual debe mantenerse vigente durante la vida y liquidación del Contrato. Dicha póliza amparará los riesgos a partir de la fecha de expedición de la misma. Dicha Garantía debe cubrir los siguientes riesgos: 1. DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, que cubra el tiempo de ejecución del Contrato, sus adiciones y/o prorrogas si las hubiere y Cuatro (4) meses más. 2. DE CALIDAD DEL SERVICIO: Equivalente al Cincuenta Por Ciento (50%) del valor total del Contrato, que cubra el tiempo de ejecución del Contrato, sus adiciones y/o prorrogas si las hubiere y Un (1) año más. 3. DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: Equivalente al Cinco por Ciento (5%) del valor total del Contrato, que cubra el tiempo de ejecución del Contrato, sus adiciones y/o prorrogas si las hubiere y Tres (3) años más.
VALOR OFRECIDO	Al momento de allegar la cotización se deben incluir los precios, con los que su entidad está dispuesta a llevar a cabo futuras contrataciones. Tener en cuenta todos los gastos en los que se incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución garantía única y la calidad de los elementos mencionados.	
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	El Plazo para presentar los Portafolios de los servicios objeto del presente documento es de 05 días calendario; lugar para allegar la cotización Calle 22N No. 2-03 Urbanización Tasajero, correo electrónico a jennyk.mfonseca@correo.policia.gov.co	

Atentamente,

Katherine Melgarejo

TS-27 JENNY KATHERINE MELGAREJO FONSECA
Estructurador estudios previos

Calle 22 N° 2-03 Urbanización Tasajero
Teléfono 3505851030
denor.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co